



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001089-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [325255708 - 1]

**VISTO**, el expediente N°325255708-2 (Memorando N°-2024-GR000135.LAMB/GRED/UGEL.LMAB) de fecha 02-03-2024, sobre conformación y reconocimiento de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la UGEL Lambayeque para el año 2024; y demás documentos que acompañan.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N°28044 en su artículo 8° establece como uno de los principios de la educación la Conciencia Ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, mediante Ley N°29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) cuya finalidad es de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Ley N°28551 en su artículo 3° expresa que todas las personas naturales o jurídicas de derecho privado o público que conducen o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, tienen la obligación de elaborar y presentar para su aprobación ante la autoridad competente los planes de contingencia;

Que, el artículo 16° de la ley N°29664, referida a entidades públicas en el numeral 16.2 establece que: las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, el D.S. N°048-2011-PCM, reglamenta la Ley N°29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) para desarrollar sus componentes, procesos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema. Asimismo, en el Capítulo IV de dicho Reglamento indica que “Los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales” y en el numeral 52.1. se indica que los Sectores Nacionales a través de sus Ministerios activarán sus Centro de Operaciones de Emergencia, en concordancia con sus competencias y lineamientos que dicta el Ente Rector a propuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Que, el artículo 13° del D.S. N°048-2011-PCM, referida a entidades públicas en el numeral 13,4 establece: los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituye y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo están integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, según el D.S. N°111-2012-PCM, es Política Nacional de obligatorio cumplimiento orientar la actuación de todos los actores involucrados que interactúan de manera articulada y participativa en la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, su patrimonio y propender hacia un desarrollo sostenible del país;

Que, la Presidencia de Consejo de Ministros, mediante la Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE” y dispone que los COES a fin de coadyuvar a la gestión de información de su ámbito de competencia, según responsabilidad y necesidad, podrán establecer espacios físicos de monitoreo y seguimiento (EMSS) a nivel regional y local. Dichos espacios deberán en todo momento establecer un enlace técnico y operativo con el COES, así como con el COER o COEL correspondiente.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001089-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [325255708 - 1]**

Que, la Resolución de Secretaria General N°302-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación, en el numeral 5.6 establece: A nivel Local las UGEL se organizan conformando su COGIREDE Local, conducen la emergencia cuando esta se encuentra en Nivel 1 y 2 en asunto de su competencia dentro de su Jurisdicción;

Estando en lo informado por el área de Gestión Pedagógica, a lo actuado por la Oficina de Administración, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, área de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°28044 (Ley General de Educación), Ley N°25762 (Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N°26510), D.S. N°006-2006-ED (Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU), Ley N°29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” reglamentado por D.S. N°048-2011-PCM, Ley N°27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N°27902, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR. LAMB/CR y N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, respectivamente.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR Y RECONOCER**, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque (COGIREDE), durante el año 2024, dicha Comisión tiene como objetivo formular, planificar, desarrollar, aprobar, supervisar y evaluar los componentes y procesos en el ámbito territorial de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque y constituirse en el Espacio Físico de Monitoreo y Seguimiento de Emergencias y Desastres y promover la pronta rehabilitación del servicio educativo en la provincia Lambayeque, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA UGEL LAMBAYEQUE 2024</b>	
Presidente de la Comisión de UGEL	Natividad Sánchez Purihuamán
Secretario Técnico (Coordinador PREVAED de UGEL)	Jackeline Patricia Murillo Tapia

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Jefe de Gestión Pedagógica	Sonia Maribel Pérez Mundaca
Jefe de Gestión Institucional	Sabina Díaz Guerrero
Jefe de Administración	Walter García Ñeco
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Gerson Joseph Muñoz Castillo
Coordinador de Recursos Humanos	Deidamia Esther Gutierrez Bazán

**COMISIÓN OPERATIVA - EQUIPO DE PREVENCIÓN**

Especialista en Educación Ambiental	Jackeline Patricia Murillo Tapia
Especialista de Educación Secundaria	Manuel Agustín Brenios Rodriguez
Especial de Educación Primaria	Juan Antonio Vega Rimarachín
Especial de Educación Inicial	Dany Rosa Chambergo Chanamé
Oficina de Imagen Institucional	Willy Oswaldo Carvallo Carrillo

**EQUIPO DE REDUCCIÓN DE RIESGO**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001089-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [325255708 - 1]**

Responsable del Área de Racionalización	Lesly Roxana Zurita Yocya
Responsable del Área de Patrimonio	José María Ynfantes Santamaria

**BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN**

Especialista de Educación Física	Arturo Martínez Santos
Responsable del Área de Logística	José María Ynfantes Santamaria

**EQUIPO DE PREPARACIÓN , RESPUESTA Y REHABILITACIÓN**

Coordinador PREVAED de UGEL	Jackeline Patricia Murillo Tapia
Responsable de Abastecimiento	José María Ynfantes Santamaria
Responsable Área de Estadística	Milagros del Pilar Sosa Ruiz
Responsable de Infraestructura	Luis Alberto Seclén Falen
Responsable de Almacén	José Elvert Mayanga Árevalo

**BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS**

Responsable Centro de Información	Miguel Elías Saavedra Peña
-----------------------------------	----------------------------

**BRIGADA DE CONTENCIÓN Y SOPORTE SOCIOEMOCIONAL**

Responsable de SiseVe	Francisco Javier Távara Alarcón
Especial de Educación Inicial	Dany Rosa Chambergo Chanamé
Responsable del PREVAED	Jackeline Patricia Murillo Tapia

**BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE**

Administración Documentaria	José Chevez Castro
Especial de Educación Primaria	Juan Antonio Vega Rimarachín
Responsable Caentro de Información	Miguel Elías Saavedra Peña

**BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

Responsable de Escalafón	José Rodolfo Escurra Carlos
Responsable de Tesorería	Hugo Ricardo Raymundo Benites
Especial de Educación Inicial	Dany Rosa Chambergo Chanamé

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la oficina de trámite documentario y archivo, notifique la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la sede de la UGEL Lambayeque, y adjuntar a su escalafón.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 11/03/2024 - 22:38:53



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001089-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [325255708 - 1]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
08-03-2024 / 16:43:04
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
06-03-2024 / 15:34:34
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
06-03-2024 / 16:09:27
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
07-03-2024 / 08:21:39
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
07-03-2024 / 09:47:20